



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°87

Res. N°4

Montevideo, 24 de octubre de 2011.

VISTO: el Memorando N°197/11 de fecha 29/9/11 de la División Planeamiento Educativo.

RESULTANDO: que por el mismo informa que el Programa GURI ha entrado en producción en los departamentos de Flores y Montevideo, estimándose la inmediata integración de Colonia, San José y Maldonado, por lo que solicita se oficialice como legítimos y con la misma validez que los actuales, los reportes emitidos por las Escuelas como producto de su integración al Sistema GURI.

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por el Equipo de Coordinación y Capacitación e Implantación, las Escuelas han tomado con mucha responsabilidad el proceso, cargándose los datos de Maestros y Alumnos en su totalidad;

II) que se entiende necesario validar procesos intermedios de presentación y uso de la información por parte de las diversas oficinas receptoras de la misma y oficializar como legítimos los reportes emitidos por las Escuelas como producto de su integración al Sistema GURI, según el siguiente detalle:

- Lista diaria de asistencias y faltas
- Resumen mensual de personal docente
- Auxiliar de Matrícula
- Formulario A3
- Relación de faltas y licencias
- Formulario de pases (para Escuelas, Colegios y Educación Media)



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.-Validar lo solicitado por la División Planeamiento Educativo.
- 2°.-Comunicar a la Inspección Técnica y pase a la División Planeamiento Educativo para su conocimiento y efectos.

Dra. Sonia Gómez
Secretaría General

Mtro. Oscar Gómez
Director General

mcm/jf

2010
27
Alida Bando
Adm. 6do. S
17/2/10 S